Buenos Aires, 3 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN 301/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relativos a la inundación producida en el Hospital General de Agudos Dr. Enrique Tornú, el día 24 de abril de 2022, así como de las obras de infraestructura pendientes en el Hospital;

a) Brinde detalle acerca de las obras que se están ejecutando en el Hospital de referencia, indicando plazo de obra, inicio y finalización de las mismas;

b) Informe el horario en que se produjo la inundación y quién dio aviso del mismo a las autoridades;

c) Informe cuáles son los motivos que desencadenaron la inundación;

d) Informe qué pérdidas materiales se produjeron por la inundación y si tuvo que producirse el cierre de algún área del nosocomio. De ser afirmativo esto último, indique cuál es el estado de la misma a la fecha de recibida la presente y a dónde se ha trasladado la atención provisoria de la misma;

e) Respecto del punto anterior, y en el caso de ser afirmativo el cierre y evacuación de pacientes y trabajadores, informe cuál fue el plan de contingencia y adjunte documentación respaldatoria;

f) Informe si al conocerse la señal de alarma, el Director/a de evacuación se hizo presente en el lugar a fin de cumplir con sus obligaciones;

g) Informe la fecha del último simulacro de evacuación en el Hospital Tornú;

h) Atento a la gravedad de los daños ocasionados en el edificio, detalle las medidas de prevención con las que cuenta;

i) Detalle el trabajo y participación del SAME, en el operativo llevado a cabo con motivo de la inundación producida en el Hospital Tornú el 24 de abril;

j) Indique la cantidad de ambulancias que se hicieron presentes en el lugar y sus respectivas nóminas.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.11.11